

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
TEOCALTICHE, JALISCO**

**JUZGADO MUNICIPAL**

**MES DE MAYO DEL 2025**

**LIC. VANESSA LIZBETH MARTINEZ PRIETO**

**LIC. ERIC ALEJANDRO DE JESUS GONZALEZ GOMEZ**

## ÍNDICE

	PÁG.
I. PRESENTACIÓN .....	3
II. FUNDAMENTO JURIDICO .....	4
III. OBJETIVO Y PRINCIPAL Y ESPECIFICO .....	4
IV. COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA .....	4
V. DIRECCIÓN DE MOVILIDAD .....	5
VI. ACCIONES Y RESULTADOS .....	5

I. PRESENTACIÓN

INFORME DEL MES DE MAYO DEL 2025  
JUZGADO MUNICIPAL

**ASUNTO:** SE RINDE INFORME MENSUAL

**C. LUIS HUMBERTO MACIEL TEJEDA**  
**TITULAR ENLACE MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JAL.**  
**P R E S E N T E:**

Por medio del presente, de la manera más atenta y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1, 2, 8 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se tiene a bien rendir el Informe Trimestral en el que se plasma las actividades realizadas en el Juzgado Municipal de Teocaltiche, Jalisco dentro del periodo que contempla a partir del **01 primero al 31 treinta y uno de Mayo de 2025**, dentro del Juzgado Municipal de Teocaltiche, Jalisco, en el cual fungen como Jueces Municipales los Abogados **Vanessa Lizbeth Martínez Prieto y Eric Alejandro de Jesús González Gómez**; quedando sujetas a cualquier aclaración o duda que del presente comunicado pudiese surgir.

Funcionarias que en lo general conocieron de:

**I.- (A) 02 dos personas retenidas puestas a disposición del Juez Cívico en turno** por faltas administrativas previstas en el Reglamento de Seguridad Ciudadana de Teocaltiche, Jalisco, mismas que en su totalidad fueron calificadas de legal, imponiendo la sanción correspondiente;

**(B) Se conoció de 01 un siniestro** ocurrido dentro de la competencia territorial de Teocaltiche, Jalisco, mismos que fueron puestos a disposición por los Agentes de Movilidad por el primer respondiente de la Oficina de Movilidad.

**(C) Este Juzgado conoció de 01 un Vehículo** puestos a disposición de este Juzgado por el primer respondiente de la Oficina de Movilidad,

**(D) De igual manera 01 una Liberación de vehículos**, que se encontraban a nuestra disposición por haber infringido los lineamientos de los Reglamentos Municipales.

**(E) 40 cuarenta Cédulas de Notificación** puestas a disposición de este Juzgado para su ejecución.

**(F) 43 cuarenta y tres Cédulas de Notificación** pagadas en lo cual se acumuló un total de **\$ 20,231.33** ( veinte mil doscientos treinta y un peso 31/100 m.n.) poniéndolo de inmediato a disposición de Hacienda Municipal.

**(G) 07 siete comparecencias** a diversas personas con el fin de llevar a cabo las audiencias conciliatorias, girando los citatorios correspondientes.

**(H) 05 cinco desahogos de audiencia** de conciliaciones, de las cuales por su naturaleza fue necesario realizar un convenio, o en su defecto una constancia en la que se proporciona al solicitante la asesoría legal necesaria dado la imposibilidad de llegar a una conciliación.

**( I ) 03 tres Convenios** firmados de conformidad por las partes, mismos que fueron realizados entre solicitudes de particulares y siniestros.

(J) Es oportuno mencionar que en el ejercicio de sus funciones se encuentran dar asesoría legal a la ciudadanía que así lo requiera, en este sentido se proporcionaron un total de **15 cincuenta Asesorías**, a ciudadanos que comparecieron a solicitarla ante el Juzgado Municipal.

(5) Monto recaudado por concepto de faltas administrativas previstas en el Reglamento para la Seguridad Ciudadana de Teocaltiche, Jalisco y puestos a disposición por el primer respondiente y alcaide de Seguridad pública, siendo una cantidad de **\$452.00 ( cuatrocientos cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.)** poniéndolo de inmediato a disposición de Hacienda Municipal.

Lo anterior con base en el;

## II. FUNDAMENTO JURIDICO:

(A) Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**Artículo 55.-** En los municipios debe haber por lo menos un juez municipal. Corresponde al Ayuntamiento determinar en sus reglamentos, el número de jueces municipales, así como la forma de organización y funcionamiento de los servidores públicos que los auxilien, atendiendo a las necesidades de la población y a las posibilidades de su presupuesto.

**Artículo 58.-** Son atribuciones de los jueces municipales:

- I. Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones a los ordenamientos municipales, excepto las de carácter fiscal;
- II. Conciliar a los vecinos de su adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades;
- III. Llevar un libro de actuaciones y dar cuenta al Ayuntamiento del desempeño de sus funciones; y
- IV. Las demás que atribuyan los ordenamientos municipales aplicables.

## III. OBJETIVOS PRINCIPAL Y ESPECIFICO

### 1. OBJETIVO GENERAL

Ofrecer mecanismos para resolver conflictos privilegiando la participación de todas las partes, además de facilitar y mejorar la convivencia en una comunidad, a través de acciones como fomento y difusión de reglas de convivencia y sanción de faltas administrativas.

### 2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

El público en General acude a esta oficina para una información sobre cualquier trámite de cualquier índole (administrativo, civil o penal), con la finalidad de que se le brinde la mejor atención ya sea para poder citar a una persona o para que se le canalice a la instancia que mejor le favorezca.

## IV.- PERSONAS PUESTAS A DISPOSICION DEL JUEZ CIVICO EN TURNO POR EL PRIMER RESPONDIENTE Y ALCAIDE DE SEGURIDAD PÚBLICA, MEDIANTE EL RESPECTIVO EXPEDIENTE EN EL QUE OBRA LA REMISION CON EL FOLIO CORRESPONDIENTE.

Durante el trimestre del **01 primero al 31 treinta y uno de Mayo de 2025**, fueron puestos a disposición del Juez Municipal en turno **02 personas** por cometer alguna falta administrativa prevista en el Reglamento de Seguridad Ciudadana de Teocaltiche, Jalisco; las cuales fueron calificadas de legal su detención por cubrir los supuestos establecidos en el compendio reglamentario anteriormente invocado; con su debida documentación y boleta de remisión, lo que integra el expediente correspondiente a cada persona privada de su libertad, por ende se utilizaron **02 boletas de remisión**. Sumando un total de **02 remisiones** utilizadas para el efecto de control de esta oficina.

CAUSAR ESCÁNDALOS EN VÍA Y LUGARES PÚBLICOS	02
TOTAL	02

**V. MOVILIDAD**

Durante el trimestre del **01 primero al 31 treinta y uno de Mayo de 2025**, fueron puestos a disposición del Juez Municipal en turno **40 Cédulas de notificación** por cometer alguna falta administrativa prevista en el Reglamento de Seguridad Ciudadana de Teocaltiche, Jalisco; las cuales fueron pagadas **43 Cédulas de Notificación**. Así mismo fueron **01 vehículo puesto a disposición por parte de elementos de movilidad**, de los cuales **01** vehículo fue liberado, por haber cumplido los requisitos respectivos

A continuación, se anexa tabla de las actividades realizadas

DESCRIPCIÓN	TOTAL
CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN PUESTOS A DISPOSICIÓN	40
CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN PAGADAS	43
VEHICULOS PUESTOS A DISPOSICIÓN	01
VEHICULOS LIBERADOS	01

**VI- ACCIONES Y RESULTADOS.**

A continuación, se anexa tabla con la información de las actividades realizadas en el periodo trimestral de las Actividades del H. Juzgado Municipal de Teocaltiche, comprendido del **01 al 31 de Mayo de 2025**.

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Comparecencias	07
Desahogos de audiencias	05
Convenios realizados	03
Asesorías	15
Personas retenidas puestas a disposición del Juez Cívico en turno	02
Monto recaudado por personas retenidas puestas a disposición del Juez Cívico en turno	\$452.00
Cédulas de notificación puestos a disposición	40
Cédulas de notificación pagadas	43
Ingresos por Cédulas de Notificación de Movilidad	\$20,231.33
Siniestros	01
Vehículos puestos a disposición por Movilidad	01
Vehículos Liberados de Movilidad	01

**A T E N T A M E N T E**  
**TEOCALTICHE, JALISCO A 02 DE JUNIO DE 2025**  
**“2025, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS”**

LIC. VANESSA LIZBETH MARTINEZ PRIETO  
 JUEZA MUNICIPAL



LIC. ERIC ALEJANDRO DE JESUS GONZALEZ GOMEZ  
 JUEZ MUNICIPAL

